



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 9 de enero de 1996

Núm. 6

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de Tarragona

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

Don José Antonio Díaz Gabela

DNI: 10.037.018

Localidad: Sosas de Laciana

Provincia: León

Para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificado el acuerdo de incoación de expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número: 952255/95.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Calafell.

Artículo infringido: 25.1 L.O. 1/92.

Tarragona, 27 de noviembre de 1995.—El Gobernador Civil, Ramón Sánchez Ramón.

11498

2.520 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la "Contratación con una Mútua Patronal, de la protección de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación del servicio por acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 1995, se concede un plazo de trece días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, teléfonos: 29-21-51 y 29-21-52.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100 apartado 4.º del R.G.C.E., la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

El Vicepresidente Primero, en funciones de Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

103

3.600 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Manuela San Martín Casado resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación de una trabajadora mayor de 45 años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Manuela San Martín Casado y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, calle Paseo del Parque, s/n, León, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo

Común (BOE de 27-11-92), a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de ciento once mil cuatrocientas veinticinco pesetas (111.425 pesetas) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), avenida José Antonio, 1-6.ª planta de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 27 de noviembre de 1995.-El Director Provincial, José Ríos de Antón.

11437

3.240 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso de 24 horas señalado en el artículo 108.2.a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (BOE del día 25), sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en cada expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento. Se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Julio César Alvarez Alonso.

DNI: 9.781.850.

Domicilio: Calle Juan de Malinas, 1, León.

Fecha de embargo: 12 de septiembre de 1995.

Importe del embargo: 32.567 pesetas.

Deudor: Gaspar Gutiérrez Ibán.

DNI: 9.713.471

Domicilio: A. Miguel Castaño, 46, León.

Fecha de embargo: 27 de septiembre de 1995.

Importe del embargo: 14.500 pesetas.

Deudor: Cristal Artblack, S.A.L.

NIF: A-24209082

Domicilio: Calle Moisés de León. Port. 1, Bl. 3, León.

Fecha de embargo: 6 de noviembre de 1995.

Importe del embargo: 3.824 pesetas.

Deudor: Carlos González González.

DNI: 2.800.174.

Domicilio: Calle Doctor Fleming, 2, León.

Fecha de embargo: 20 de noviembre de 1995.

Importe del embargo: 76.039 pesetas.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 29 de noviembre de 1995.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

11479

6.720 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

PONFERRADA

Resultando ausente en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado 11-04-95).

Apellidos y nombre: Díaz Amor, José Manuel.

NIA: 24/747129/04.

DNI: 32765863

Fecha efectos alta: 01-07-95

Domicilio: Villafranca.

Ponferrada, 24 de noviembre de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

11348

2.880 ptas.

* * *

Resultando ausente en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente cambio de titularidad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado 11-04-95).

Apellidos y nombre: Merayo Bello, José Luis

NIA: 24/734191/64.

DNI: 10038301

Domicilio: Ponferrada

Ponferrada, 24 de noviembre de 1995.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

11349

2.760 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: "Mejora de plataforma y firme:

LE-463 de San Román a Toreno; P.K.: 0,000 al 14,200. Tramo: Cruce con N-VI cruce con C-631. Clave: 2.1-LE-13.

Con fecha 10 de febrero de 1995, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 10 de febrero de 1995, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la obra del proyecto mencionado de acuerdo con edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, *Diario de León*, *Crónica 16 de León*, y edictos en los que se insertan relación de propietarios en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Toreno y Bembibre, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en avenida Peregrinos, s/n., 24071 - León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Toreno

Lugar	Fecha	Hora	N.º fincas
Ayuntamiento de Toreno	16 de enero de 1996	10 a 11	1 a 7
Ayuntamiento de Toreno	16 de enero de 1996	11 a 12	8 a 21
Ayuntamiento de Toreno	16 de enero de 1996	12 a 13	22 a 28
Ayuntamiento de Toreno	16 de enero de 1996	13 a 14	32 a 41
Ayuntamiento de Toreno	16 de enero de 1996	16 a 17	42 a 48
Ayuntamiento de Toreno	16 de enero de 1996	17 a 18	49 a 55
Ayuntamiento de Toreno	17 de enero de 1996	10 a 11	56 a 62
Ayuntamiento de Toreno	17 de enero de 1996	11 a 12	63 a 71
Ayuntamiento de Toreno	17 de enero de 1996	12 a 13	72 a 86
Ayuntamiento de Toreno	17 de enero de 1996	13 a 14	87 a 93
Ayuntamiento de Toreno	17 de enero de 1996	16 a 17	94 a 100
Ayuntamiento de Toreno	17 de enero de 1996	17 a 18	101 a 107
Ayuntamiento de Toreno	18 de enero de 1996	10 a 11	108 a 114
Ayuntamiento de Toreno	18 de enero de 1996	11 a 12	115 a 121
Ayuntamiento de Toreno	18 de enero de 1996	12 a 13	214 a 220
Ayuntamiento de Toreno	18 de enero de 1996	13 a 14	221 a 229
Ayuntamiento de Toreno	18 de enero de 1996	16 a 17	230 a 250
Ayuntamiento de Toreno	18 de enero de 1996	17 a 18	251 a 261
Ayuntamiento de Toreno	19 de enero de 1996	10 a 11	262 a 268
Ayuntamiento de Toreno	19 de enero de 1996	11 a 12	269 a 296
Ayuntamiento de Toreno	19 de enero de 1996	12 a 13	297 a 303
Ayuntamiento de Toreno	19 de enero de 1996	13 a 14	304 a 311
Ayuntamiento de Toreno	23 de enero de 1996	10 a 11	312 a 318
Ayuntamiento de Toreno	23 de enero de 1996	11 a 12	319 a 326
Ayuntamiento de Toreno	23 de enero de 1996	12 a 13	327 a 337

Bembibre

Lugar	Fecha	Hora	N.º fincas
Ayuntamiento de Bembibre	23 de enero de 1996	16 a 17	2 a 8
Ayuntamiento de Bembibre	23 de enero de 1996	17 a 18	9 a 15
Ayuntamiento de Bembibre	24 de enero de 1996	10 a 11	16 a 22
Ayuntamiento de Bembibre	24 de enero de 1996	11 a 12	23 a 29
Ayuntamiento de Bembibre	24 de enero de 1996	12 a 13	30 a 36
Ayuntamiento de Bembibre	24 de enero de 1996	13 a 14	37 a 43
Ayuntamiento de Bembibre	24 de enero de 1996	16 a 17	44 a 50

Lugar	Fecha	Hora	N.º fincas
Ayuntamiento de Bembibre	24 de enero de 1996	17 a 18	51 a 57
Ayuntamiento de Bembibre	25 de enero de 1996	10 a 11	58 a 75
Ayuntamiento de Bembibre	25 de enero de 1996	11 a 12	76 a 82
Ayuntamiento de Bembibre	25 de enero de 1996	12 a 13	83 a 89
Ayuntamiento de Bembibre	25 de enero de 1996	13 a 14	90 a 98
Ayuntamiento de Bembibre	25 de enero de 1996	16 a 17	99 a 105
Ayuntamiento de Bembibre	25 de enero de 1996	17 a 18	107 a 113
Ayuntamiento de Bembibre	26 de enero de 1996	10 a 11	114 a 123
Ayuntamiento de Bembibre	26 de enero de 1996	11 a 12	124 a 131
Ayuntamiento de Bembibre	26 de enero de 1996	12 a 13	132 a 143
Ayuntamiento de Bembibre	26 de enero de 1996	13 a 14	144 a 151
Ayuntamiento de Bembibre	30 de enero de 1996	10 a 11	152 a 158
Ayuntamiento de Bembibre	30 de enero de 1996	11 a 12	159 a 171
Ayuntamiento de Bembibre	30 de enero de 1996	12 a 13	172 a 180
Ayuntamiento de Bembibre	30 de enero de 1996	13 a 14	181 a 187
Ayuntamiento de Bembibre	30 de enero de 1996	16 a 17	188 a 200
Ayuntamiento de Bembibre	30 de enero de 1996	17 a 18	201 a 208
Ayuntamiento de Bembibre	31 de enero de 1996	10 a 11	209 a 216
Ayuntamiento de Bembibre	31 de enero de 1996	11 a 12	217 a 223
Ayuntamiento de Bembibre	31 de enero de 1996	12 a 13	224 a 230
Ayuntamiento de Bembibre	31 de enero de 1996	13 a 14	231 a 237
Ayuntamiento de Bembibre	31 de enero de 1996	16 a 17	238 a 244
Ayuntamiento de Bembibre	31 de enero de 1996	17 a 18	245 a 251
Ayuntamiento de Bembibre	1 de febrero de 1996	10 a 11	252 a 259
Ayuntamiento de Bembibre	1 de febrero de 1996	11 a 12	260 a 266
Ayuntamiento de Bembibre	1 de febrero de 1996	12 a 13	267 a 273
Ayuntamiento de Bembibre	1 de febrero de 1996	13 a 14	274 a 280
Ayuntamiento de Bembibre	1 de febrero de 1996	16 a 17	283 a 293
Ayuntamiento de Bembibre	1 de febrero de 1996	17 a 18	294 a 300
Ayuntamiento de Bembibre	2 de febrero de 1996	10 a 11	301 a 307
Ayuntamiento de Bembibre	2 de febrero de 1996	11 a 12	308 a 314
Ayuntamiento de Bembibre	2 de febrero de 1996	12 a 13	315 a 321
Ayuntamiento de Bembibre	2 de febrero de 1996	13 a 14	322 a 330
Ayuntamiento de Bembibre	6 de febrero de 1996	10 a 11	331 a 337
Ayuntamiento de Bembibre	6 de febrero de 1996	11 a 12	338 a 346
Ayuntamiento de Bembibre	6 de febrero de 1996	12 a 13	348 a 355
Ayuntamiento de Bembibre	6 de febrero de 1996	13 a 14	356 a 364
Ayuntamiento de Bembibre	6 de febrero de 1996	16 a 17	365 a 372
Ayuntamiento de Bembibre	6 de febrero de 1996	17 a 18	373 a 385

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir, el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así los desean de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 26 de diciembre de 1995.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.
12295

17.880 ptas.

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Mejora de plataforma y firme LE-114 de La Bañeza (cruce con C-622) a San Adrián del Valle (cruce con N-VI). Tramo: Alija del Infantado - San Adrián del Valle (cruce con N-VI), P.K. 19,550 al 28,201. Clave: 2.1-LE-7/B"

Resolución de 27 de diciembre de 1995, del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de agosto de 1995, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 24 de agosto de 1995, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, *Diario de León*, *La Crónica 16 de León* y edictos con relación de propietarios publicados en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alija del Infantado, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en avenida de los Peregrinos, s/n., 24008 - León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican.

Lugar: Ayuntamiento de Alija del Infantado. Fecha: 29 de enero de 1996. Horas: 11.00. Fincas n.º: 1 a 8.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 28 de diciembre de 1995.-El Delegado Territorial, Luiz Aznar Fernández.

12389

8.400 ptas.

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Visto el expediente sancionador número 24/1/95, incoado por este Servicio Territorial a José Rodríguez Rodríguez, titular del establecimiento dedicado a restaurante, ubicado en Ctra. León-Astorga, 5, de la localidad de La Virgen del Camino (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 9 de octubre de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, de León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 23 de noviembre de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11350

3.600 ptas.

* * *

Visto el expediente sancionador número 24/183/93, incoado por este Servicio Territorial a Rafael García de la Torre, titular del establecimiento almacén de alimentos, ubicado en Campamento El Robledal, de la localidad de Robledo de Fenar (León) y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 9 de octubre de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, de León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 23 de noviembre de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11351

3.600 ptas.

* * *

Visto el expediente sancionador número 24/236/95, incoado por este Servicio Territorial a Rafael García de la Torre, titular del establecimiento de comedor colectivo, ubicado en Campamento El Robledal, de la localidad de Robledo de Fenar (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 9 de octubre de 1995, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avenida Peregrinos, s/n, de León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 23 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

11352

3.600 ptas.

Servicio Territorial de Economía de León

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 142/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza y Jiménez de Jamuz.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de utilidad pública e interés social.

d) Características principales: Línea a 15 kV. formada por conductores de aluminio, LA-56, de 28 apoyos, de hormigón y metálicos, y una longitud de 3.608 m., que discurre por terrenos de los términos municipales de La Bañeza y Jiménez de Jamuz, con el fin de mejorar el suministro eléctrico a la población de Jiménez de Jamuz. La línea de referencia La Bañeza-Jiménez de Jamuz sustituye a la ya existente.

e) Presupuesto: 16.421.014 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11219

4.440 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 133/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de utilidad pública e interés social.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 Kv. formada por conductores de aluminio de 150 mm.² AL., aislamiento seco RHV 12/20 Kw. y una longitud de 15 m. que cruza la calle Ramón González Alegre, con el fin de dar servicio a un nuevo centro de seccionamiento, llamado Centro de Salud, ubicado en la otra margen de la calle Ramón González Alegre, de la línea de media tensión, "Subestación de Ponferrada-Telefónica", entre los centros de transformación denominados "Residencia de Ancianos El Carbón".

e) Presupuesto: 572.271 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11441

4.440 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 135/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., en León, avenida Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 Kv. formada por conductores de aluminio, LA 56, cuatro apoyos y una longitud de 204 m., que discurre por camino y finca particular, con el fin de dotar de una nueva salida a la línea de 15 Kv. La Bañeza-La Valduerna, para así poder entroncar una nueva línea de entrada, La Bañeza-Astorga, y optimizar el rendimiento de la subestación de La Bañeza.

e) Presupuesto: 1.418.678 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 22 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11442

4.200 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 134/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., en avenida Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificaciones de la alimentación a 10/15 Kv. de varios centros de transformación.

Línea número 1; alimentación al C.T. Tagarro, sustituyendo los conductores subterráneos actuales y nueva línea subterránea a enlazar con la actual que une los CTS San Bartolo y Puerta Sol, con doble circuito con conductor RHV 12/20 KV. de 150 mm. de sección de aluminio.

Línea segunda; nueva alimentación al C.T. Perfiles, con línea subterránea de las mismas características que la anterior.

Línea tercera; sustitución de la línea aérea actual que alimenta al C.T. Chapin de 197 m. de longitud con apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y aisladores E-40.

e) Presupuesto: 18.910.952 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11443

4.120 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 1405/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., en León, avenida Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Corullón, localidades de Cadafresnas, Viariz y Hornija.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de las localidades con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 KV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas, así como cambio de tensión.

e) Presupuesto: 21.210.782 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación

Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 22 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11444

4.200 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 141/95/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., en León, avenida Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Astorga y Riego de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Adecuación de la línea denominada La Vega, sustituyendo al conductor actual por LA-56, crucetas y aislamiento con cadenas E-40 para 20 KV. desde la línea del mismo nombre en el apoyo de derivación a Cuevas, hasta el CT. de Toral de Fondo.

e) Presupuesto: 2.292.986 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 22 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11445

4.080 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expte. 110/95

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero, con domicilio en calle Muro, 5, de Valladolid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cebrones del Río.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 10/15 KV desde la actual denominada Pobladura y con 710 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, conductor LA-56 y cadenas E 40 terminando en un centro de transformación intemperie sobre poste HVH de 25 KVA.

e) Presupuesto: 3.732.713 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de noviembre de 1995.—El Delegado Territorial.—P.O.: El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Jaime Martínez Rivero.

11231 4.080 ptas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Avelino Arias García, en el domicilio que consta en el expediente, Robledo de las Traviesas (León) y como titular de la cantera de pizarra "Las Pulgas", número 60, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

"Existiendo posible causa de caducidad de la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección a), como cantera de pizarra, nombrada "Las Pulgas", inscripción, número 60, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno (León), figurando Vd. como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, a tenor de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede a Vd. un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (LRJ-PAC).

León, 28 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

11745 3.720 ptas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Pizarras Zamora, S.L., en el domicilio que consta en el expediente carretera, Madrid-Coruña, s/n, Almazcara (León), y como titular de la cantera de áridos "Casa de arie", número 277, sita en término municipal de Páramo del Sil (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha de 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción, en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

"Existiendo posible causa de caducidad de la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección a), como cantera de áridos, nombrada, "Casa de Aire", número 277, sita en término municipal de Páramo del Sil, provincia de León, y, figurando Vds. como titulares y explotadores, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concede a Vds. un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de

la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que tomen vista del expediente y presenten, si lo estiman oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones, en mejor defensa de sus derechos.

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (LRJ-PAC).

León, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

11790 3.720 ptas.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Carbones Puente Almuhey, S.L., en el domicilio que consta en el expediente c/ Las Escuelas, s/n, Puente Almuhey (León), y como titular de la concesión minera Consuelo y Demasia, número 9.977, sita en término de Valderrueda (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción, en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial, en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de julio de 1995, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Reiterar, a la empresa Carbones Puente Almuhey, S.L., la obligación de presentar el proyecto de abandono de labores, tal como se contempla en ITC 13-0-01, "Suspensión y abandono de labores", en el Servicio Territorial de Economía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Pudiendo incurrir, en caso contrario, en una infracción administrativa".

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (LRJ-PAC), advirtiéndoles que contra la resolución dictada cabe Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, c/ Jesús Rivera Meneses, s/n, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 27 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

11791 3.960 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

La Junta Vecinal de la Riba (León), con domicilio en La Riba (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce el río Cea, en el pueblo de La Riba (León), término municipal de Cebanico.

INFORMACION PUBLICA.

La autorización solicitada comprende la corta de 50 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje Sotos.

El Perímetro es de 40 cm. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cebanico (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (Corta

12385/95 J-88), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11787

2.880 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Burón (León), solicita la autorización para realizar el encauzamiento del río Orza, a su paso por la localidad de Vegacerneja (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Desplazamiento del cauce hacia la margen izquierda, a través de terrenos públicos propiedad del pueblo de Vegacerneja, entre el puente y la depuradora, en un tramo de 354,8 m.

Se abrirá un cauce de forma trapezoidal, de base 17 m y 3 m. de profundidad, limitado en el lateral izquierdo aguas abajo por talud 3/2 y el derecho por un muro de hormigón armado, que cumplirá el doble objetivo de proteger el colector de la margen derecha y contener las tierras de relleno que se verterán en esta margen, con objeto de recuperar esos terrenos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Burón (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C. 19604/95 A-57), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11788

3.720 ptas.

* * *

Doña Encarnación Romero Sánchez, DNI 9.750.574, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 86 La Robla (León), solicita la ocupación de terrenos de dominio público en la zona del embalse de los Barrios de luna, localidad de Miñera, término municipal de Barrios de Luna (León).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de los usos de dichos terrenos, reflejada en al documentación técnica presentada, es la siguiente:

1.—Instalaciones:

2 plataformas de madera con superficies aproximadas de 18,5 y 13 m.² con dos accesos de 2,52 m.² de superficie, para embarcadero.

Sobre dichas plataformas se instalarán:

2 casetas prefabricadas destinadas a la venta de tickets, vigilancia de embarcaciones y vestuario.

Caseta de 40 m.² para ser ocupada por una guarda.

2 puestos para venta de refrescos.

Alternador para producción de energía eléctrica.

2.—Usos-Actividad.

Práctica de atracciones de agua:

4 motos de agua para 1-3 ocupantes.

Barcos a pedales para 1-4 ocupantes.

Barco de paseo por el embalse, para 12 personas, y práctica de esquí acuático.

La superficie total ocupada por las instalaciones, así como los accesos y aparcamientos de vehículos es de 8.000 m.².

Dicha superficie está ubicada entre los kilómetros 53,200 al 54 de la carretera León-Villablino C-623.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Los Barrios de Luna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C. 8832/95 R-15), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 28 de noviembre de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11789

5.280 ptas.

* * *

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Miguel Alvarez López, en concepto de representante de la Mina Carlenor, S.A., con domicilio en carretera de León-Collanzo, Km. 20, Matallana de Torío (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino al abastecimiento y usos sanitarios.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a Mina Carlenor, S.A., autorización para derivar un caudal máximo de 0,14 litros/seg. del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino al abastecimiento y usos sanitarios.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Ingeniero de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda

comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el artículo 51.3 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, sobre renovación de concesiones.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes, y Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Undécima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director

General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11106

15.960 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Páramo del Sil, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo "Fontanal", situado en el paraje "Pedrosillo" de Primout, término municipal del Páramo del Sil (León), con destino a abastecimiento y usos ganaderos de Villamartín del Sil.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

11650

1.680 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03228 CA-87-95

Peticionario: Don Jesús Fuentes Freire

DNI/NIF número 11015529

Domicilio: Calle Marqués Montealegre, número 4-4.º F, 24007, León.

Nombre del río o corriente: Río Tremor.

Punto de emplazamiento: El Real, Torre del Bierzo.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León)

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 73 árboles tipo chopo en zona de policía del río Tremor.

Los linderos de la finca son: Al Norte, con el río Tremor; al Sur, con un cauce de agua; al Este, con herederos de don Lorenzo Garrido y al Oeste, con don Felipe Garrido Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400, Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de noviembre de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11063

3.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Don Melchor Rodríguez Mariñas, en representación de Cambier, S.A., para la instalación de dos máquinas de lavado, en la parcela lindante con la parcela número 32 del Sector I, del Polígono Industrial de Camponaraya.

Camponaraya, 28 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

15 1.440 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia a Cambier, S.A., representada por don Melchor Rodríguez Mariñas, para la apertura de un local destinado a Autoservicio de Cafetería y Restaurante, sito en las parcelas número 31 y 32 del Sector I, del Polígono Industrial de Camponaraya.

Camponaraya, 28 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

16 1.680 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Don Melchor Rodríguez Mariñas, en representación de Cambier, S.A., para la instalación de dos Aspiradores Autoservicio de Polvo, en la parcela lindante con la parcela número 32 del Sector I, del Polígono Industrial de Camponaraya.

Camponaraya, 28 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

17 1.440 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de créditos 1/1995, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones, con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vega de Espinareda, 27 de diciembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

32 450 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Social

Cédula de notificación y emplazamiento

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: En el recurso de suplicación número 644/95, Recurso de U.D.: 105/95, seguido a instancia de Instituto Nacional de la

Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Antonio Puertas González y otro, al escrito de Antonio Puertas González, preparando Recurso de Casación para la unificación de Doctrina, contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente Providencia:

"Providencia.-Ilmos. señores: Míguez Alvarellos.-Presidente.-Ramos Aguado.-Alvarez Anllo, E.

Valladolid a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina por don Antonio Puertas González, contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala: De conformidad con lo prevenido en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles, comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Y, verificados los emplazamientos -incluido el de la empresa Cuarcitas de Molinaseca, S.L., que, como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON-, elevándose las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Cuarcitas de Molinaseca, S.L., actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de representante ante la Sala de lo Social del Tribunal supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en Valladolid a 7 de noviembre de 1995.-El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

10902 5.280 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 582/95, se tramitan autos de divorcio promovidos a instancia de María Teresa Jubete Benavides, mayor de edad, separada, vecina de Villaquilambre (León) y con DNI número 9.738.177, representada en turno de oficio por el Procurador señor Díez Llamazares, contra Sergio María Navarro Ramos, mayor de edad, separado y en ignorado paradero, y contra el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó el emplazamiento del demandado señor Navarro Ramos, a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que dentro del término de veinte días se persone y conteste a la presente demanda, con apercibimientos legales.

Dado en León a 10 de noviembre de 1995.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

10861 2.040 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/95, se siguen autos de tercería de mejor derecho, por

los trámites de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la entidad Hoteles Leoneses, S.L., emplazándose a esta última por su ignorado paradero, por este medio, a fin de que en los diez días siguientes a su publicación, pueda personarse en estos autos en forma legal, representado por el Procurador y defendido por Letrado, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, teniéndose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

En León a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11677

2.040 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de León de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por la demandante doña Belarmina González González, don Bautista Robles Tascón, doña Albina Tascón González y doña Carmen Tascón González, representados por el Procurador señor de Felipe, contra don Acacio Velasco Velasco, doña Araceli Tascón Tascón, doña Benita González Tascón, doña María Tascón González, doña Adela Gutiérrez González, don Acacio Velasco, doña Nieves Tascón López y Herederos desconocidos propietarios del arroyo que discurre por el fondo de las fincas de los demandantes, en cuya providencia se ha acordado citar a este último para el juicio el próximo día 16 de enero de 1996 a las 10 horas, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio su rebeldía.

Y para su colocación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados de este Juzgado, expido el presente que firmo en León a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez.—Ilegible.—La Secretaria (ilegible).

11463

2.400 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Feycasa, S.L., en reclamación de 14.845.770 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 26.584.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de marzo de 1996, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 1 de abril

de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 6 de mayo de 1996, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número veintisiete.—Vivienda tipo P, sita en León, calle Ramón y Cajal, s/n, edificio denominado La Muralla, Portal II, a mano derecha según se sube la escalera en planta cuarta.

Sus linderos son según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, vivienda tipo Q de su misma planta y portal; rellano de escalera y vivienda tipo O de su misma planta y portal; derecha entrando, vivienda tipo Q de su misma planta y portal; rellano de escalera y vivienda tipo O de su misma planta y portal; izquierda entrando, calle de Ramón y Cajal a donde tiene una terraza descubierta que es de uso exclusivo de esta vivienda y chaflán donde concluye ésta última calle y la Era del Moro y por el fondo, con la calle Era del Moro a la que tiene un tendedero o terraza descubierta que es de uso exclusivo de esta vivienda.

Tiene como anejo inseparable el trastero número once de su mismo portal, situado bajo cubierta.

Su superficie aproximada construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y anejo es de 161,80 metros cuadrados y útil de 116,06 metros cuadrados.

Cuotas de participación:

—En el total del inmueble: 1,9109%.

—En la cancha de squash y local de comunidad: 2,6267%.

—En el patio ajardinado: 2,2769%.

—Y en gastos dentro de su portal: 7,0444%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.454, libro 92, folio 85, finca número 5.276.

Dado en León a 29 de noviembre de 1995.—E/. María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

11532

9.600 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición 87/93, tramitados a instancia de Finex España, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Elías Prada González, en reclamación de 150.960 pesetas de principal y otras 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en los que por resolución de fecha del presente he acordado de plano el embargo sobre el salario del demandado; los saldos a su favor existentes en las entidades bancarias que en autos se detallan y sobre las cantidades a su favor devengadas de la hacienda Pública por devoluciones de I.R.P.F., IVA o cualquier otro tributo.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10862

2.280 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad (738.503 pesetas) bajo el número 511/95, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por la Procuradora señora Izdo. Fernández, contra doña María Julia Dorotea González Martín y Emilio Izquierdo Gutiérrez, ambos en ignorado paradero; en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar a los demandados a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días, se personen en autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Deberán comparecer asistidos de Letrado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10863

2.400 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil bajo el número 401/91, en reclamación de 41.841 pesetas de principal, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña María Luisa Bartos Villate, fallecida, y contra doña María José Arroyo Bartos; en los que por resolución de fecha del presente he acordado emplazar a los posibles herederos de la demandada fallecida a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días se presenten en autos y contesten a la demanda si les conviniere, bajo los apercibimientos legales para el caso de no comparecer.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de la codemandada fallecida, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

10864

2.160 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Juan-Ignacio Chamorro Rodríguez, don Santiago Chamorro Rodríguez, doña Constanza González Fernández y doña Andrea Rodríguez García, representado por el Procurador don Idefonso del Fueyo Alvarez, por Juan Ignacio Chamorro, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de abril de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Nuda propiedad de rústica. Parcela 31, polígono 1, regadío, a "La Carrancha", sita en término de Villaornate, Ayuntamiento de Villaornate y Castro, de una hectárea, setenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa de camino del Ventano y la 80 de Virginia Redondo Herrero; Sur, Ribazo y desagüe que la separa del camino de La Carrancha; Este, la 80 ya citada anteriormente; Oeste, la 82 de Urbano González Canal y ribazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.623, libro 46, folio 88, finca 4.360.

Valorada en 870.000 pesetas.

2.—Nuda propiedad de rústica. Parcela 82, polígono 1, regadío, a "La Carrancha" sita en término de Villaornate, Ayuntamiento de Villaornate y Castro, de cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, acequia que la separa del camino del Ventano; Sur, desagüe y carretera de Valencia de Don Juan a Villafer; Este, la 81 de Bernardo Fernández Pérez; Oeste, la citada carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.623, libro 46, folio 87, finca 4361.

Valorada en 270.000 pesetas.

3.—Nuda propiedad de rústica. Parcela 57, polígono 1, secano a Carrobarrales, sito en término de Villaornate, Ayuntamiento de Villaornate y Castro, de cuarenta y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, acequia y la 58 de Masa Común; Oeste, la 56 de Jerónimo Rodríguez de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.623, libro 46, folio 84, finca número 5.050-N.

Valorada en 125.000 pesetas.

Ciento veinticinco mil pesetas.

Dado en León a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez.—Ilegible.—El Secretario (ilegible).

11466

10.920 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 565/95, promovidos a instancia de Crescencio Ferreras Salas, representado por el Procurador señor Dfez Llamazares, contra Rocas y Minerales, S.A., (REMSA) y Teodoro Espinosa de los Monteros Buitrago, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a los demandados expresados, para que en término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria (ilegible),
10867 1.920 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León, hace saber:

Que en el juicio de faltas número 139/94, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, sufridas por José Antonio Malanda López y María Jesús Arias García, contra Francisco Lareo Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Lareo Rodríguez, de la falta de lesiones de que viene acusado y declaro de oficio las costas del juicio.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a los denunciantes José Antonio Malanda López y María Jesús Arias García, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

10906 1.800 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Edicto notificación sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 144/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, contra don Ramón Porrero Marcos, don Luis del Valle y contra Talleres Fundición La Veguilla, S.A. y otros treinta y uno más, en rebeldía procesal, contra la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de León doña Eufrosia Santos Nicolás, los presentes autos de menor cuantía 144/94, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de León, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, asistida del Letrado señor Rodríguez Zapatero, contra don Ramón Porrero Marcos, don Luis S. del Valle Torme, representado éste por la Procuradora señora Muñoz Fernández y asistido de la Letrada señora García Rodríguez, Talleres Fundición La Veguilla, S.A., Hierros José Cañedo, S.A. y treinta más, en reclamación de cantidad.

Fallo: Rechazando las excepciones propuestas por el code mandado Luis del Valle Torme de falta de legitimación pasiva y de litis consorcio pasivo necesario y estimando la demanda en cuanto al fondo, debo condenar y condeno a pagar de forma mancomunada al Colegio de Arquitectos de León, en representación de don José Alvaro Martín, a Talleres Fundición La Veguilla, S.A., la cantidad de 1.084.445 pesetas; a José Cañedo, S.A., la cantidad de 561.430 pesetas, aplicándose para dicho pago la cantidad consignada de 561.430 pesetas; Radiadores Palacios, S.A.,

la cantidad de 190.490 pesetas; a Ramón Porrero Marcos, la cantidad de 157.725 pesetas ya pagadas al actor, a Restituto García Aller la cantidad de 112.745 pesetas ya pagadas al actor, a doña Mercedes Majúa Poves, la cantidad de 108.715 pesetas; a los herederos de don Eleuterio Campoamor San Sierra, la cantidad de 132.980 pesetas; a don Florencio Redondo Cuadrado, la cantidad de 65.838 pesetas; a don Eusebio Robles Martínez, la cantidad de 26.635 pesetas; a los herederos de don Valentín Fernández Fernández, la cantidad de 17.740 pesetas; a los herederos de don Esteban Centeno Fernández, 16.210 pesetas; a don Luis del Valle Torme, 13.230 pesetas, a los herederos de don Gregorio Rodríguez Álvarez, 11.915 pesetas; a don Amando Álvarez Reguera, 10.205 pesetas; a los herederos de doña Florentina Álvarez Fernández, 16.430 pesetas; a los herederos de don Santiago Fernández Fernández, 9.855 pesetas; a doña Eusebia González Valle 9.985 pesetas; a don Pedro Rodríguez Fernández, 9.680 pesetas; a los herederos de doña Trinidad Martínez Barrero, la cantidad de 9.465 pesetas; a don Benedicto Rodríguez Carro, 9.110 pesetas; a doña Hortensia Soto González, la cantidad de 8.500 pesetas; a los herederos de don Joaquín Fuertes Alonso, la cantidad de 9.465 pesetas; a don Armendo García Morgovejo, la cantidad de 7.405 pesetas; a don Constantino García Castro, 7.185 pesetas; a don Jesús Chaves García, la cantidad de 6.745 pesetas; a don Román García Fernández, 7.000 pesetas; a don Francisco Álvarez González, 6.135 pesetas; a doña Socorro Casado Álvarez, 5.785 pesetas; a doña Concepción Zabala García, 7.975 pesetas; a don Manuel Casado Álvarez, la cantidad de 2.315 pesetas; a los herederos de don Isaac Fernández Guerrero, 7.010 pesetas; a doña Amor Fernández Prieto, 880 pesetas y a Iberdrola, S.A., 440 pesetas, más los intereses legales conforme al fundamento tercero, con imposición de costas a los demandados en proposición a dichas cantidades.

Notifíquese a los demandados en rebeldía conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Habiéndose dictado auto de aclaración en fecha ocho de noviembre del corriente, aclarando la sentencia, al haberse omitido involuntariamente la condena de doña Manuela Brasa Romero, quedando la cita controvertida redactada y fijada en la siguiente forma: Y estimando la demanda en cuanto al fondo, debo condenar y condeno a pagar de forma mancomunada al Colegio de Arquitectos de León en representación de don José Alvaro Martín y a doña Manuela Brasa Romero, a pagar la cantidad de 222.160 pesetas, más los intereses legales conforme al fundamento tercero, con imposición de costas a los demandados en proporción a dichas cantidades.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, Talleres Fundición La Veguilla, S.A., don José Cañedo, S.A., doña Manuela Brasa Romero, Radiadores Palacios, S.A., don Restituto García Aller, doña Mercedes Majúa Poves, herederos desconocidos de don Eleuterio Campoamor San Sierra, don Florencio Redondo Cuadrado, don Eusebio Robles Martínez, herederos desconocidos de don Valentín Fernández Fernández, herederos desconocidos de don Esteban Centeno Fernández, herederos desconocidos de don Gregorio Rodríguez Álvarez, don Armando Álvarez Regueira, herederos desconocidos de doña Florentina Álvarez Fernández, herederos desconocidos de don Santiago Fernández Fernández, doña Eusebia González Valle, don Pedro Rodríguez Fernández, herederos desconocidos de doña Trinidad Martínez Barrero, don Benedicto Rodríguez Carro, doña Hortensia Soto González, herederos desconocidos de don Joaquín Fuertes Alonso, don Armando García Morgovejo, don Constantino García Castro, don Jesús Chaves García, don Román García Fernández, don Francisco Álvarez González, doña Socorro Casado Álvarez, doña Concepción Zabala García, don Manuel Casado Álvarez, herederos desconocidos de don Isaac Fernández Guerrero, doña Amor Fernández Prieto e Iberdrola, S.A., y su

inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10908

12.480 ptas.

* * *

Cédulas de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado en demanda de juicio de cognición número 308/95, que se tramita en el mismo, a instancia de Mall Inversiones, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Alberto Rodríguez Yebra y doña Chantal Suzanne Moene Clerc, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos, previniéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

10910

1.920 ptas.

* * *

En virtud de providencia de fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 298/95, que se tramita en el mismo, a instancia de don Fernando Martínez Pérez, representado por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, contra Entidad Mercantil Santón, S.L., (Restaurante Las Calabazas), sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial (ilegible).

10911

1.800 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 415/95-B, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Sociedad Mercantil Anónima "Carballo, S.A." el que tuvo su último domicilio en León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 39.876 pesetas.

Y se cita al demandado Sociedad Mercantil Anónima "Carballo, S.A." a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal civil número 415/95-B el próximo día 6 de febrero a sus diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 28 de noviembre de 1995.—E/. María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

11535

2.400 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 257 de 1995, seguidos a instancias del Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de Distribuciones Pisuerga, S.A., contra Valeriano García Merino.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Ildefonso del Fueyo Alvarez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Distribuciones Pisuerga, S.A., contra Valeriano García Merino, debo declarar y declaro que existe obligación de la demandada de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada en el presente procedimiento, que asciende a la cuantía de un millón trescientas veinticuatro mil ochocientos veintisiete pesetas (1.324.827 pesetas), más los intereses legales, hasta su pago y en consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que se causen hasta el completo pago de la deuda.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

10924

4.200 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberlo acordado por propuesta de providencia, dictada en esta fecha, en los autos de juicio de cognición 478/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en representación de don José Martínez Fuertes, contra doña Beatriz Sánchez Antón, que se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Beatriz Sánchez Antón, en paradero desconocido, expido la presente en León a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10869

2.280 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/95, se tramitan autos de S. Hipotecario 131, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra "Conjunto Residencial Las Médulas, S.A." sobre reclamación de 12.912.544 pesetas de principal, gastos, intereses y costas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embar-

gados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996 a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 1 de abril de 1996 a las 10 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 2 de mayo de 1996 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-18-0396-95, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Entidad número ochenta y tres.— Vivienda de la planta primera, señalada con la letra B, al sitio de Pedrales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia, a la avenida de la Libertad, con una superficie útil de ciento treinta

y cinco metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) en la planta de sótano el local bodega señalado epígrafe 4-1B, con una superficie útil aproximada de siete metros y nueve decímetros cuadrados; b) en la planta bajo cubierta el local trastero señalado con el epígrafe A-1B, con una superficie útil de treinta y seis metros ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.570. libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 155, finca número 9.125 e inscripción 2.ª, con fecha 17 de mayo de 1993.

Valorada en 25.692.000 pesetas (veinticinco millones seiscientos noventa y dos mil pesetas).

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11538 11.280 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 596/94, ha recaído la siguiente:

Cédula de citación a juicio verbal civil

De orden del señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, en providencia de esta fecha, cito a Vd. a fin de que el día siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 11.30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la adjunta copia de demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma al codemandado don Anselmo Orlando Dos Santos, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11580 2.520 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 440/95, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de ahorros y Monte de Piedad, calle Ordoño II, número 10, León, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la sociedad mercantil anónima Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., NIF. A-24258998, con domicilio en Ponferrada (León), calle Prolongación Fueros de León s/n., sobre reclamación 117.440.237 pesetas de principal presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 21590000180440/95 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

7.ª—La primera subasta se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las 11,45 horas.

8.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 5 de junio de 1996 a las 11,45 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

9.ª—No compareciendo licitador alguna a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de julio de 1996 a las 11,45 horas.

Bienes objeto de subasta:

Entidad número cuarenta y seis.—Edificación zona I del edificio sito en Ponferrada, en la calle Prolongación Fueros de León y avenida de Valdés, en el portal con acceso a través de la calle Prolongación de la Fueros de León, compuesta de planta baja y tres plantas altas, comunicadas entre sí interiormente las plantas por medio de escalera y ascensor, forma todo ello una sola finca.

La planta baja ocupa una superficie aproximada de 196 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada que ocupa 5,49 metros cuadrados; hall que ocupa 109,17 metros cuadrados; despacho grafiado en la planta con el número 1 que ocupa 21,79 metros cuadrados; despacho grafiado en la planta con el número 2 que ocupa 17,78 metros cuadrados; vestíbulo estanco que ocupa 3,4 metros cuadrados; escaleras de acceso entre las plantas que en esta planta ocupa 9,50 metros cuadrados; ascensor que ocupa 2,25 metros cuadrados; cuartos de aseo que ocupan 8,82 metros cuadrados; el cuarto de maquinaria que ocupa 13,42 metros cuadrados y escalera de acceso a los garajes que ocupa 4,74 metros cuadrados.

La planta primera y segunda constan y ocupan cada una de ellas una superficie de 201,93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo estanco que ocupa una superficie de 5,57 metros cuadrados; escaleras que ocupan 13,53 metros cuadrados; hueco de ascensor que ocupa 2,25 metros cuadrados; cuartos de aseos que ocupan 8,65 metros cuadrados; local para oficina que ocupa 133,73 metros cuadrados; despacho grafiado en la planta con el número 1 que ocupa 18,70 metros cuadrados; y despacho grafiado en la planta con el número 2 que ocupa 19,50 metros cuadrados.

La planta tercera ocupa una superficie aproximada de 190,90 metros cuadrados, distribuidos en: vestíbulo estanco que ocupa una superficie de 5,57 metros cuadrados; escaleras que ocupan 13,53 metros cuadrados; hueco de ascensor que ocupa 2,25 metros cuadrados; cuartos de aseos que ocupan 8,65 metros cuadrados; local para oficina que ocupa 67,86 metros cuadrados; despacho grafiado en la planta con el número 1 que ocupa 59,73 metros cuadrados; y despacho grafiado en la planta con el número 2 que ocupa 33,31 metros cuadrados.

Linderos: Linda todo: Frente, Prolongación de la calle Fueros de León y visto desde ésta; derecha entrando, solar sin edificar que se destina a zona verde y que le separa del Area A-8; izquierda, zona 2 del edificio y fondo, terreno propiedad de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., hoy Inmobiliaria Minero, S.A., destinado a zona verde.

Anejos: tiene como anejos en la planta bajo cubierta y en la parte correspondiente a esta zona:

a) El local trastero grafiado en la planta con el número 1 que tiene una superficie de 19,35 metros cuadrados.

b) El local trastero grafiado en la planta con el número 2 que tiene una superficie de 18,23 metros cuadrados.

c) El local trastero grafiado en la planta con el número 15 que tiene una superficie de 5,11 metros cuadrados.

d) El local trastero grafiado en la planta con el número 16 que tiene una superficie de 17,83 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 24,23%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.525, libro 42, folio 41, finca registral número 5.099, inscripción 1.ª.

Se valora la finca para que sirva de tipo de subasta en la cantidad de 158.670.000 pesetas.

Ponferrada (León), a 23 de noviembre de 1995.—El Secretario, José-Ramón Albes González.

11533

13.320 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 201/95, Por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 10 del mes de enero de 1996, a las 12.20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Roberto García Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

57

3.120 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

“CAÑO DEL PUERTO”

Castrocalbón

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1996, en el B.ajo del Ayuntamiento de Castrocalbón, las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, al solo objeto de aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 1996, el cual fue aprobado inicialmente por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1995.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los partícipes, quedando convocados para el día y hora señalados.

Castrocalbón, 21 de diciembre de 1995.—El Presidente, Natalio Pérez Cenador.

12362

1.800 ptas.